

# NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

## CÁRCELES DE LA NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

EPAMS- Establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad  
CAS- Carcelerío de alta seguridad  
PB- Prisiones carcelarias  
EPE- Establecimiento de reclusión especial  
EP- Establecimiento Penitenciario



## ARQUITECTURAS CARCELARIAS DE ENCIERRO Y CASTIGO EN COLOMBIA



### DISPOSITIVOS DE CONTROL

Se establecen nuevos dispositivos de control que afectan la vida cotidiana de los reclusos mediante los reglamentos internos. Los reclusos no tienen acceso a dichos reglamentos los cuales establecen un tratamiento penitenciario más autoritario, riguroso y represivo, como por ejemplo el cierre las celdas y los pasillos la mayoría del tiempo, limitando el acceso a los patios una hora al día. Estos dispositivos de control también limitan el libre desarrollo de la personalidad mediante el uso obligatorio de uniformes, la estandarización de los cortes de cabello, la limitación de uso de maquillaje o la limitación de pertenencias, incluso las de aseo personal.



"Los reglamentos que nos imponen actualmente en las nuevas reclusiones, obligan el uso de esposas para cortos desplazamientos internos, prohíben el uso de espejos, encendedores, cortinas, esmaltes y un larguísimo etcétera, desconociendo las condiciones de seguridad que garantizan estos establecimientos al estar lejos del perímetro urbano y rodeado de instalaciones militares, un diseño e infraestructura de alta seguridad, dispositivos electrónicos y electrónicos y una guardia especialmente adiestrada para el manejo de situaciones de riesgo. Es decir, que al prohibirnos hasta los más elementales artículos, limitar el número de prendas de vestir a tres, hoy en realidad una justificada motivación regulatoria que busca hacer más penosa nuestra pérdida de la libertad."

Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



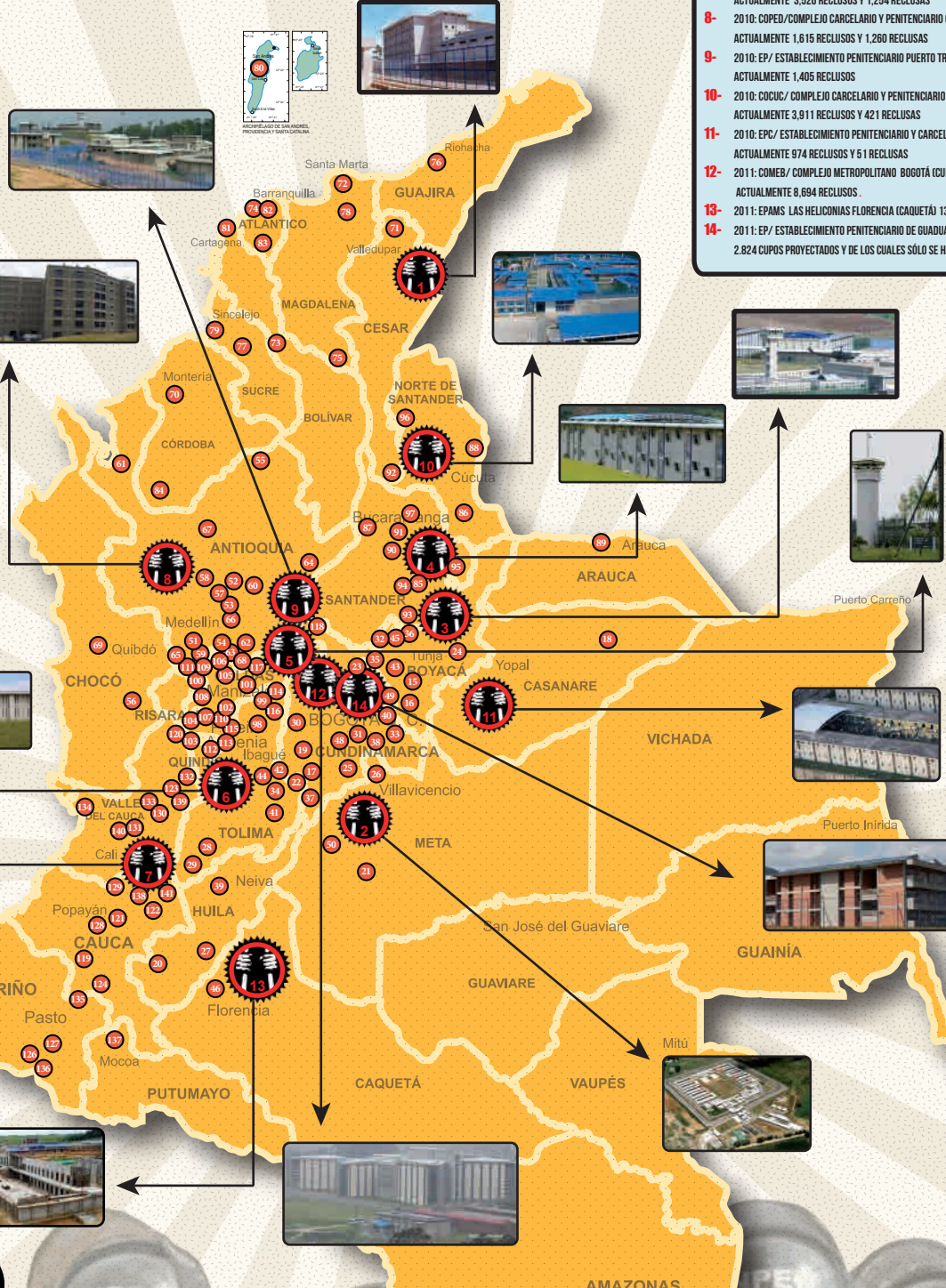
Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



Informe del colectivo de Prisioneros Políticos de Jamundi, 23 de noviembre de 2011.



PROTESTA DEL M.N.C. EN LA CÁRCEL ERON-PICOTA-11 DE ABRIL DE 2013

### PORQUE LA DIGNIDAD NO SE NEGOCIA MOVIMIENTO NACIONAL CARCELARIO (M.N.C.)

El M.N.C. surge en 2012 como expresión de las personas privadas de la libertad alrededor de todo el territorio nacional con el fin de exigir cambios estructurales que beneficien de manera concreta a toda la población reclusa a través de la instalación de una mesa nacional de concertación con representación activa de sus voceros y que inicialmente releva los siguientes puntos:

- 1- Declarar la emergencia carcelaria en Colombia.
- 2- Regionalización de los presos y acercamiento familiar.
- 3- Rebaja del 20% de la pena, otorgamiento de los subrogados penales y beneficios admiptivos.
- 4- Saludación a los problemas de salud, salubridad y hacinamiento.
- 5- No a la extradición

El 9, 10 y 11 de abril de 2013, en el marco de la Marcha por la paz, la defensa de lo público y la justicia social, el Movimiento Nacional Carcelario convocó jornadas de desobediencia pacífica en aproximadamente 30 cárceles del país. El objetivo fue visibilizar la grave crisis carcelaria y denunciar las represivas e injustas políticas carcelarias del estado; expresión directa del conflicto social, político y armado que atraviesa el país. En esta convocatoria también se unieron familiares, organizaciones defensoras de derechos humanos y de acompañamiento y personas solidarias en diferentes plategones a nivel nacional.

En algunas cárceles se restringió el derecho a la protesta, como sucedió en el patio 8 de la cárcel de San Isidro (Popayán, Cauca) donde la guardia encerró en sus celdas a los prisioneros políticos con la amenaza de no dejarlos salir en 24 horas. También recibimos la denuncia que en el complejo carcelario y penitenciario de El Pedregal ERM (Medellín, Antioquia) la guardia encerró a las internas y los roció gas como forma de reprimir la justa y pacífica protesta que se adelantaba en el patio número 2.

Estas jornadas masivas de desobediencia continuaron en la cárcel de Don Juan (Caldas) hasta el 18 de abril. Las principales denuncias de las personas encerradas en esta cárcel tienen que ver con los graves problemas de salud y la omisión de atención médica que deteriora a los enfermos, el trato degradante a los hijos de los presos que hoy en día obligan a más de 250 reclusos a dormir en el piso, la ausencia de dotación de útiles de aseo y las represalias constantes por parte de algunos guardas. Algunos prisioneros se mantuvieron 9 días en huelga de hambre a pesar de su precaria condición física (mareos, desmayos, vómitos, sangrados y pérdida de hasta 5 kilos) y la mala atención médica; algunos se cesaron la boca. La desobediencia terminó el 18 de abril cuando delegados de los prisioneros se reunieron con el Vice-Ministro de Justicia, delegados de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, así como con la Dirección Regional del INPEC Caldas en donde se llegaron a unos acuerdos a cumplir en el período de un mes y medio. Estos acuerdos se incumplieron y el 8 de julio se iniciaron nuevamente jornadas de desobediencia masiva para exigir su cumplimiento. Del 8 al 31 de julio, aproximadamente 1.300 prisioneros de todos los patios se declararon nuevamente en desobediencia pacífica. También se realizaron huelgas de hambre continuas y 18 reclusos se cesaron la boca. Las jornadas terminaron cuando los reclusos tuvieron una reunión con delegados del Inpec nacional y regional, Ministerio de Justicia, Caprecom nacional y regional, Gobernación de Cúcuta y Defensoría del Pueblo nacional y se acordó la contratación de personal.

### ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

### ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE COLOMBIA

- REGIONAL CENTRAL (42)
- REGIONAL NOROCCIDENTE (22)
- REGIONAL NOROCCIDENTE (14)
- REGIONAL VILLO CALDAS (23)
- REGIONAL OCCIDENTE (23)

### MECANISMOS DE IMPUNIDAD DE HECHO

A nivel general existen en los centros de reclusión la instalación de mecanismos de impunidad de hecho, que son aquellos que se encuentran prohibidos por la ley pero que de hecho se utilizan para garantizar la impunidad como la negociación al acceso de información. Destacamos falencias en estos mecanismos como el no funcionamiento de las oficinas jurídicas, permitiendo así la arbitrariedad de las y los funcionarios públicos y la imposibilidad de que los reclusos puedan ejercer sus derechos.

### ARQUITECTURAS DE MERCADO

Este nuevo modelo ingresa con la tercerización, tanto en la construcción como en los suministros:

\*COMPES 3412 del 6 de marzo de 2006, en el que se define que la construcción de los nuevos centros se va a realizar por contrato de obra pública, ya que anteriormente se realizó a través de concesiones.

\*COMPES 3575 del 16 de marzo de 2009, seguimiento a los Conpes 3277 de marzo de 2004 y 3412 de marzo de 2006. Este Conpes destina para la vigencia fiscal de 2012 1.195.174.500\* de pesos, también específica los servicios que se han tercerizado: la alimentación con 22 empresas y la salud.

Otras empresas privadas también gestionan las comunicaciones y los sistemas de vigilancia.

- 15- EPMS SAMPURÓN BOYACÁ/MANIZALES
- 16- EPMS GARZÓN BOYACÁ/GARZÓN
- 17- EPMS CALI CALI/BOYACÁ/MANIZALES
- 18- EPMS PAZ DE ARPÍA CASANARE/PAZ DE ARPÍA
- 19- EPMS LA REJA CUNDINAMARCA/LA MESA
- 20- EPMS LA REJA HUILA/LA REJA
- 21- EPMS GRANADA META/GRANADA
- 22- EPMS MELIPAL TOLIMA/MELIPAL
- 23- EPMS LIBERTÉ CUNDINAMARCA/LIBERTÉ
- 24- EPMS SOCOMBO ERIC/OCOMBO
- 25- EPMS CALAZA CUNDINAMARCA/CALAZA
- 26- EPMS VILLABRIDA META/VILLABRIDA
- 27- EPMS GARCÓN HUILA/GARCÓN
- 28- EPMS CHAMPA TOLIMA/CHAMPA
- 29- EPMS PITUITO HUILA/PITUITO
- 30- EPMS VILLERÍA TOLIMA/VILLERÍA
- 31- RM BOGOTÁ CUNDINAMARCA/BOGOTÁ
- 32- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 33- EPMS BOGOTÁ TOLIMA/BOGOTÁ
- 34- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 35- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 36- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 37- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 38- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 39- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 40- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 41- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 42- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 43- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 44- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 45- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 46- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 47- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 48- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 49- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 50- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 51- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 52- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 53- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 54- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 55- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 56- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 57- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 58- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 59- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 60- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 61- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 62- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 63- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 64- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 65- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 66- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 67- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 68- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 69- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 70- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 71- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 72- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 73- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 74- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 75- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 76- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 77- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 78- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 79- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 80- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 81- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 82- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 83- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 84- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 85- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 86- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 87- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 88- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 89- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 90- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 91- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 92- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 93- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 94- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 95- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 96- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 97- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 98- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 99- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 100- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 101- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 102- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 103- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 104- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 105- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 106- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 107- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 108- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 109- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 110- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 111- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 112- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 113- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 114- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 115- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 116- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 117- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 118- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES
- 119- EPMS BOGOTÁ BOYACÁ/MANIZALES